



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de abril de 2024

Exp. 2024-32-1-0000151

R/D N.º 99/2024

VISTO: La Ley N.º 18.719 en su Art. 51 que habilita a este Instituto a contratar becarios "con el fin de realizar un aprendizaje laboral con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo";

RESULTANDO I: que, acogiéndose a la mencionada Ley, el Instituto remitió el Oficio N.º 79/2023 de fecha 24 de octubre de 2023 solicitando el ingreso de estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Estadística, para prestar funciones dentro de este Instituto;

II: que el Instituto de Estadística, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Udelar, realizó una convocatoria interna a interesados en acceder a los cupos solicitados remitiendo posteriormente el listado de inscriptos a este organismo;

CONSIDERANDO I: que, en tal sentido, es necesario designar una Comisión Evaluadora cuya función será la de analizar a los postulantes estableciendo un orden de prelación por el perfil requerido;

II: que dicha Comisión estará constituida por los funcionarios: Rosana Ubal, Gerardo Jadra, Vanessa Bentancur y como suplente Giannina Corbo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

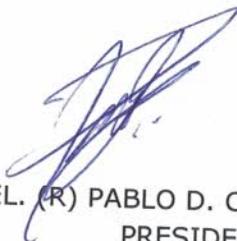
RESUELVE:

- 1º) Designar la Comisión Evaluadora para la convocatoria a estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Estadística, del Instituto de Estadística, de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración, Udelar, para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto, disponiendo que estará conformada con los funcionarios: Rosana Ubal, Gerardo Jadra Vanessa Bentancur y como suplente Giannina Corbo.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

- 2º) Notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 3º) Devolver las actuaciones a efectos de dar continuidad al proceso de selección de los postulantes inscriptos.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000151
R/D N. ° 99/2024